



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2019-00672-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha acopiado la respuesta pertinente, y habiendo transcurrido un término considerable, esta judicatura ordena **oficiar nuevamente** al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia (Q), a fin de que se sirva suministrar la información solicitada mediante oficio **No. 1193 del 10 de agosto de 2023**; siendo la misma necesaria para continuar con los trámites de instancia.

Para el efecto, líbrese y remítase el oficio correspondiente, adjuntándole copia del oficio antes mencionado (A.58).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.17 del 09 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453c8eb4aec3e949e482a8d8a4e1ed54dcda19f5af1ae98073d42b1843bee669**

Documento generado en 08/02/2024 08:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>